Resolución Ministerial

Lima, 26 de septiembre del 2023

N° 00969-2023-DE

El Oficio N° 03579-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC y N° 03945-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 02475-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 01531-2023-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 01118-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 01125-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina solicita a la Dirección General de Relaciones Internacionales, comunicar al Agregado de Defensa, Militar, Aéreo y Naval a la Embajada del Reino de España en el Perú, el interés de realizar una "Visita de intercambio en el ámbito de Educación y Doctrina", en las instalaciones del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Reino de España, en la segunda quincena del mes de agosto, en base al Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Defensa del Reino de España y el Ministerio de Defensa de la República del Perú;

Que, con Oficio Nº 00998-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite a la Dirección General de Educación y Doctrina, el Oficio D-OC-SG-140G4501-S-23-000140, a través del cual el Agregado de Defensa a la Embajada de España en Lima informa que la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL) del Ministerio de Defensa del Reino de España propone realizar la referida visita, del 2 al 6 de octubre o del 23 al 27 de octubre del presente año;

Que, mediante Oficio Nº 01134-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales informa al Agregado de Defensa, Militar, Aéreo y Naval a la Embajada del Reino de España en el Perú que, la Dirección General de Educación y Doctrina acepta realizar la "Visita de intercambio de Educación y Doctrina" del 2 al 6 de octubre del presente año;

Que, con Oficio Nº 01843-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Agregado de Defensa, Militar, Aéreo y Naval a la Embajada del Reino de España en el Perú, la designación del Contralmirante Atilio Arturo ASTE EVANS, Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, y del Capitán de Fragata Jorge Junior CHÁVEZ PAREDES, Director de Gestión de Doctrina de la citada Dirección General, a fin de que participen en la referida actividad;

Que, mediante los Oficios N° 03579-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC y N° 03945-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina recomienda se

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGQLW, clave: 3150**

autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar que participará en la “Visita de intercambio de Educación y Doctrina”, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 6 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 30 de setiembre y su retorno el 6 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02475-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en atención al Informe Técnico N° 583-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico Nº 00021-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC, suscrito por el Director General de Educación y Doctrina, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal del Sector Defensa que participará en la “Visita de intercambio de Educación y Doctrina”; por cuanto, constituye una excelente oportunidad que permitirá el intercambio fructífero de información sobre las experiencias en la conducción del Sistema Educativo del Sector Defensa y su adecuación al Sistema Educativo Nacional de cada país; así como, de las investigaciones, análisis y difusión de la Doctrina Militar Nacional y de acción conjunta entre ambas Fuerzas Armadas. Asimismo, permitirá conocer información sobre los cursos de Cultura de Defensa Nacional y Defensa Nacional para jóvenes dictados en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN); así como, efectuar la propuesta de intercambio de cursos de capacitación entre la Escuela Superior Conjunta (ESCOFFAA-Perú) y la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS – ESPAÑA); y, de los cursos de capacitación ofrecidos por el Centro de Derecho Internacional Humanitario (CDIH); precisando que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Directora General de Administración y el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000002171 y Nº 0000002190 emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01531-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Atilio Arturo ASTE EVANS y del Capitán de Fragata Jorge Junior CHÁVEZ PAREDES, para que participen en la “Visita de intercambio de Educación y Doctrina”, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia. Asimismo, con el Oficio N° 01118-2023-MINDEF/SG-OGAJ, el citado Órgano de Asesoramiento se ratifica en la mencionada opinión legal;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGQLW, clave: 3150**

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Atilio Arturo ASTE EVANS, Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 44179431, y del Capitán de Fragata Jorge Junior CHÁVEZ PAREDES, Director de Gestión de Doctrina de la citada Dirección General, identificado con DNI N° 43317620, para que participen en la "Visita de intercambio de Educación y Doctrina", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 6 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 30 de setiembre y su retorno el 6 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Madrid (Reino de España) - Lima:		
US$ 3,827.13 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US$	7,654.26
Viáticos:		
US$ 540.00 x 2 personas x 5 días	US$	5,400.00
Total a pagar:	**US$**	**13,054.26**

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2023 21:29:04-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGQLW, clave: 3150**